



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN - CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN (CAUCA), SE PERMITE NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE:

AVISO A :

LAS SEÑORAS ELENA MENESES QUINAYAS C.C. 34.547.904 y BLANCA OLIVIA MENESES no se tiene documento de identificación, como vinculadas por la parte pasiva de la demanda, mediante la publicación del presente proveído en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL y publicación por AVISO en la secretaría del Juzgado por el término de UN (01) día, el fallo de tutela número 031 de 4 de abril de 2024, dentro de la ACCIÓN CONSTITUCIONAL:

“19001-31-03-004-202400057-00- ACCIÓN DE TUTELA” formulada por DILIO ARMANDO MARTINEZ CHILITO contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, a la cual se vinculó al JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN y a los señores GLADYS ISABEL MENESES MEDINA, RIGOBERTO MENESES QUINAYAS, ALFONSO MENESES y personas indeterminadas en cabeza de la Curadora Ad Litem”,

Se fija aviso virtual en la secretaria del Juzgado (Micrositio del Despacho) y en la página web de la rama judicial por el término de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy, quince (15) de abril de 2024, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día.-

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la fijación del aviso en la página Web y en la secretaria del juzgado y a primera hora judicial del próximo día 16 de abril empezará a correr el término de ejecutoria de la providencia, termino que vence a la última hora judicial del día 18 de abril de 2024.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria